



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

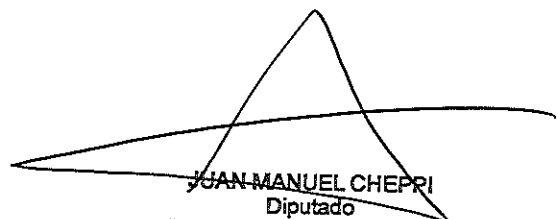


PROYECTO DE DECLARACIÓN

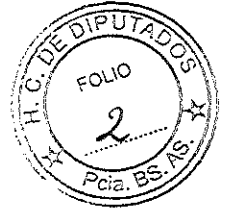
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por la situación que atraviesa el Puerto Mar del Plata ante la pérdida de la certificación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), dispuesta por la Prefectura Naval, debido al incumplimiento de las condiciones de seguridad para la operatoria como puerto habilitado para el comercio internacional.



JUAN MANUEL CHEPRI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto plantea la profunda preocupación por la situación que atraviesa el Puerto Mar del Plata ante la pérdida de la certificación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), dispuesta por la Prefectura Naval, debido al incumplimiento de las condiciones de seguridad para la operatoria como puerto habilitado para el comercio internacional.

Los atentados perpetrados a las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001, marcaron un hito trascendente en el comercio internacional, motivando que la Organización Marítima Internacional (O.M.I.), impulsada por la solicitud realizada por Estados Unidos, acordara por unanimidad que debían tomarse nuevas medidas con relación a la seguridad tanto de los buques como de las instalaciones portuarias.

El Código fue incorporado en diciembre de 2002 al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar "S.O.L.A.S." del año 1974, la obligación en cuanto a su cumplimiento se fijó a partir del 1 de julio de 2004.

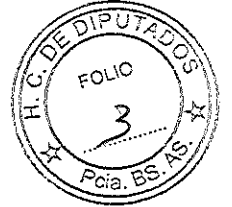
Los objetivos del Código son:

1. Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos gubernamentales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas a la protección y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la protección de los buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional.
2. Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima.
3. Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3873 /18-19



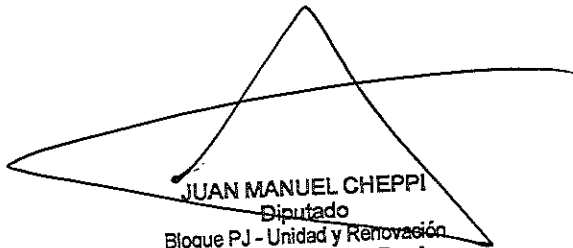
4. Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección;
- y
5. Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.

El posicionamiento de un puerto en el comercio internacional depende fundamentalmente de su capacidad para operar en forma segura las 24 hs, la calidad y costo de sus servicios y el cumplimiento de las normas internacionales vigentes.

Después de 14 años de poseer la Certificación Internacional del Código PBIP el Puerto Marplatense pierde la habilitación que tenía desde el año 2004.

La resolución adoptada por Prefectura significa dejar al Puerto de Mar del Plata fuera del marco jurídico internacional, con graves consecuencias para su actividad comercial, ya que a partir de ahora y hasta que ésta situación se revierta pasa a ser considerado como puerto sucio, y tanto los buques como las cargas que partan de él, verán restringido su acceso a otros puertos internacionales y sometidos a exhaustivos controles e incluso rechazado su ingreso.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen la presente iniciativa.


JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.